

SANTA CRUZ, 31 de Enero 2020

VISTOS:

El memorándum N° 20 de fecha 29 de Enero del 2020 que solicita traspaso del aporte del mes de enero comprometido en el presupuesto 2020 aprobado por medio del Decreto exento N° 2312 del 23 de Diciembre del 2019; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en gastos de Administración y Funcionamiento, para lo cual es necesario considerar traspaso de aportes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de Enero 2020 \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos).-

Que, producto de lo anterior, se consideró en el Proyecto de Presupuesto año 2020, un monto para ser traspasado al Departamento Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del municipio, y;

DECRETO EXENTO N° 367.-

1.- AUTORIZASE, un aporte de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), para la **ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ**, a objeto de solventar gastos de Administración señalado Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTE MUNICIPAL MES DE ENERO 2020...\$20.000.000.-
(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos))

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente. **(215.24.03.101.001.001).**-

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- ↗ Depto. Educación (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Archivo (1)